

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**MAT.: RECONÓZCASE Y AUTORIZÁSE TRABAJOS
EXTRAORDINARIOS A FUNCIONARIA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
PÚBLICO.**

DECRETO ALCALDICIO SIAPER N°: 01365/2026

DOÑIHUE, JUEVES, 14 DE MAYO DE 2026

VISTO:

1. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. La Ley N°18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. El Decreto Alcaldicio N°2677, de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara como alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González para el período 2024–2028.
4. El Decreto Alcaldicio N° 732, mediante el cual se delega en la Administradora Municipal la facultad de firmar “Por Orden del Sr. Alcalde”
5. La solicitud de trabajos extraordinarios de fecha 05 de mayo de 2026, presentada por la Directora del Departamento de Tránsito y Transporte Público, doña Carol Donoso Pinto.

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 63 de la Ley N°18.883 señala que el Alcalde podrá ordenar trabajos extraordinarios cuando deban cumplirse tareas impostergables.
2. Que, el artículo 66 de la Ley N°18.883 establece la forma de compensación de dichos trabajos extraordinarios.
3. Que, los trabajos realizados consistieron en extensión de la jornada laboral para disminuir la carga laboral habitual y ejecutar labores administrativas propias de las funciones desarrolladas por el Departamento de Tránsito y Transporte Público, durante el mes de abril del año 2026, funciones que resultaron necesarias para el adecuado funcionamiento del servicio.
4. Que, en razón de lo expuesto, corresponde regularizar mediante el presente acto administrativo los trabajos extraordinarios ya ejecutados.

DECRETO

1. **RECONÓZCASE Y AUTORIZÁSE** trabajos extraordinarios en funciones realizadas fuera de la jornada ordinaria de trabajo, correspondientes al mes de abril del año 2026.
2. **RECONÓZCASE** la ejecución de trabajos extraordinarios por parte de la siguiente funcionaria:

NOMBRE FUNCIONARIA	RUT	CALIDAD JURÍDICA	ESCALAFÓN	GRADO
CAROL DONOSO PINTO		CONTRATA	DIRECTIVO	—

2. **DÉJESE** establecido que los trabajos extraordinarios deberán ser compensados conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



FERNANDA CONSTANZA ARAYA OSORIO
Administrador Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
SOLICITUD	Digital	Ver		

FAO/COA/SCR

DISTRIBUCIÓN:

DANIELA RIVERA CLAVIJO - PROFESIONAL RRHH DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ALIZANDRA MORI ZÚÑIGA - ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21822843&hash=06480>